

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN "DOBLE AGUINALDO"

- **ORGANIZADOR.** CASA GRÜTTER S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80000447-7, domicilio situado en el Mercado Central de Abasto de la Avenida Defensores del Chaco y Pycasu de la ciudad de Asunción, teléfono +595 021 517 7000 realizará la promoción denominada "Doble Aguinaldo", en adelante la PROMOCIÓN.
- **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 01 de noviembre 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023, y será válida para todo el territorio nacional.
- **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
- **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:
 - Los menores de 18 años.
 - Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, el personal del organizador, ni el personal de las empresas o sociedades vinculadas con éste, sus Agencias de Promoción y demás personas que el Organizador contrate como Proveedor de cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Podrán participar de la PROMOCIÓN las personas registradas correctamente, sean físicas mayores de edad o jurídicas, que hayan fijado domicilio en el territorio de la República del Paraguay durante el plazo mencionado, conforme a la siguiente mecánica; realizando compras en los locales de Casa Grütter S.A. en el Mercado Central de Abasto, local de Avenida Defensores y local Casa Fresca S.A. en Galería Santa Teresa, al lado del mercado central de abasto, por un mínimo de Gs. 60.000.- (guaraníes sesenta mil) y obtener así un (1) cupón para el sorteo. Por cada producto en promoción, el cliente obtendrá un (1) cupón. Las facturas emitidas sin nombre no podrán participar de la promoción. Los cupones digitales serán asignados con cada compra realizada en el periodo mencionado en el punto 2°.
- **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:
 - 20 (veinte) premios en efectivo de Gs.5.000.000 cada uno (guaraníes cinco millones)
- **SORTEO.** El sorteo será realizado 02 de diciembre 2023 - 10 (diez) ganadores de Gs.5.000.000 cada uno (guaraníes cinco millones) y el 30 de diciembre 2023 - 10 (diez) ganadores de Gs.5.000.000 cada uno (guaraníes cinco millones) en el local Defensores del Chaco a las 12:00 hs
 - Como sistema de sorteo se empleará el uso del ingreso al sistema por medio de la compra realizada, dónde se irán acumulando cupones desde el primer día de la promoción hasta el final, dónde por medio del sorteo aleatoriamente se obtendrá a los ganadores en los días del sorteo.
 - El organizador realizará las retenciones en sobre la ley 6380/19 en el caso de que fuere necesario.
- **EXCLUSION.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones de participación establecidas en la cláusula 4° de estas bases y condiciones, se procederá a la anulación de la selección aleatoria, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo.
- **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados en momento de realizar el pago de su compra. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en las redes sociales del ORGANIZADOR.
- **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador podrá retirar su premio directamente en el local Casa Grütter Defensores en la fecha en que le estarán indicando. También, en el momento de entrega de premios se harán todos los trámites documentales necesarios, autorizando a "El Organizador" al uso de imagen y manejo de datos.
 - Tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. El ganador debe presentar documento de identidad, firmar.
 - En el caso de las personas físicas, la cédula de identidad es el documento requerido para retirar el premio, en el caso de las personas jurídicas, el RUC y los documentos probatorios correspondientes deben ser presentados para retirar el premio.
 - En el caso de que el ganador sea una persona física o jurídica y desee ceder su premio a otra persona, este deberá presentar una nota dirigida al ORGANIZADOR, comunicando la cesión de derechos, la que deberá ir firmada adjuntando su documento de identidad.
 - En caso de que un ganador/a sea beneficiado con un premio y vuelva a salir sorteado/a para otro premio, el sorteo se podrá volver a realizar nuevamente.
- Pasado el tiempo de reclamo, se procederá a lo establecido en el art. 19 de la ley 1016/97 y sus modificaciones.
- Con el hecho de canjear los cupones, los participantes ganadores autorizan SIN CARGO ALGUNO a CASA GRUTTER S.A., a publicar sus nombres y apellidos, Número de Cédula de Identidad y fotos en los diferentes medios de comunicación del país.
- Habrá un suplente para cada premio en caso de que el ganador principal este inhabilitado por el punto 4°.
- **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
- **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
- **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- **PRIVACIDAD.** Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
- **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
- **JURISDICCION.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de [Asunción] de la República del Paraguay.